BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN Nº 05/2012 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Asunción, 08 de marzo de 2012

Señores

PRESENTE

En atención a lo establecido en el punto 8.1 de la Sección II – Datos de la Licitación, del pliego de bases y condiciones para el **"LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY",** aprobada por Resolución N° 12, de fecha 13 de enero de 2012 de la Presidencia del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

Consulta 1

PÓLIZA VIGENTE:
Agradeceremos nos informen cual es la franquicia actual de póliza y si la misma tiene cobertura con o sin reinstalación.

Respuesta: Los oferentes deberán ajustar sus ofertas a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 2

REQUISITO DE RESPALDO DE REASEGURO:
Considerando que se requiere que el respaldo de Reaseguro para dicha póliza tenga una colocación facultativa de por lo menos 3 reaseguradores cuya calificación sea como mínimo de AA (Standard and Poor's), quisiéramos hacer notar en este punto que para que más de una Compañía de Seguros pudiese presentar oferta, en el mercado internacional debería haber disponible tres veces la cantidad de Reaseguradores exigidos, vale decir, se deberían encontrar como mínimo 9 reaseguradores disponibles para ello, que de acuerdo a la experiencia, no se encuentran disponibles. Considerando el volumen del Riesgo, en el Mercado Internacional, un solo Reasegurador estaría años anteriores el Banco Central había puesto en sus pliegos el Requisito de UN SOLO REASEGURADOR con la calificación exigida. Bajos tales consideraciones agradeceremos reducir la Exigencia de 3 Reaseguradores a 1 Reasegurador.

Respuesta: Los oferentes deberán ajustar sus ofertas a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN Nº 05/2012 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Consulta 3

Medidas tomadas para prevenir la recurrencia de los 2 siniestros para los últimos cinco años. Como podrán notar, en el formulario detalla las medidas tomadas para otros siniestros ocurridos (anteriores a 5 años) pero deben de haber quedado del cuestionario del año pasado y no mencionan nada sobre los 2 siniestros que si figuran.

Respuesta:
Siniestro 1) El procedimiento de recuento fue replanteado. Tomándose medidas de seguridad a fin de evitar el manipuleo excesivo de billetes.
Siniestro 2) Se reforzaron los controles, para prevenir la ocurrencia de casos similares.

Consulta 4

Razón por la cual se incluyo ahora el siniestro sufrido el 12/01/2009 por Gs. 115.800.000 y porque no figuraba en el cuestionario enviado el año pasado para la vigencia en curso (2010-2011).-

Respuesta: No se incluyo el siniestro sufrido el 12/01/2009 debido a omisión en la provisión de los datos.-

Atentamente,

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Directora
Unidad Operativa de Contratación